



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO 02 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)**

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en providencia de calenda treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), **a través de este medio se enter a los señores, a saber: Geidy Liliana Olaya Salazar, Pedro Julio Olaya Rodríguez, Rosalba Olaya Rodríguez, Guillermo Olaya Rodríguez, Carlos Ernesto Olaya Rodríguez, Héctor Mauricio Olaya Rodríguez, Luis Armando Olaya Rodríguez y Luz Emelda Olaya Rodríguez**, que, en este Juzgado, 02 de Familia del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, ubicado en la Carrera 17 No. 6B-12, Barrio Algarra III, teléfono: (601) 8524230, correo electrónico. [J02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co), se adelante la siguiente acción de tutela.

258993110002 2023004300	TUTELA	JUAN PABLO RODRIGUEZ OLAYA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA
-------------------------	--------	----------------------------	--------------------------------------

En virtud a que no fue posible notificarlos, por residir en zona urbana, sin contarse con direcciones, correos electrónicos ni abonados telefónicos.

Por tanto, cuentan con el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de fijación de este aviso para que informen a este Despacho Judicial, todo aquello que le conste en relación con los hechos en que se funda la presente acción, anexando los soportes del caso. (Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991).

Se publica el presente aviso en página web del Juzgado hoy **07 de febrero de 2023.**

La secretaria,

NUBIA ACEVEDO JAIMES  
Secretaria